



DECRETO (E) N° : 2000 /2011

MAT. : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

CHILLAN VIEJO , 23/12/ 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1560 del 16/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el 2011; El Ord. N° 682 del 13/12/2011, por el que propone Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación. El acuerdo N° 103/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre del 2011, en la que se aprueba la modificación Presupuestaria del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO : La necesidad de realizar adecuaciones Presupuestarias.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE : La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 103/11 del Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre del 2011, en los términos que se Indican a continuación.

A.- AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto (\$)
ITEM	SUBT.	ASIG.		
115			SALDO INICIAL CAJA	89.630.503
Total Aumento de Ingresos				89.630.503

Nota: Se distribuye saldo final de cuenta fondos Integración y Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2010.

B.- AUMENTO DE GASTO

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto(\$)
ITEM	SUBT.	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	89.630.503
Total aumento de Gastos				89.630.503

Nota: Por ingreso al presupuesto de Subvención SEP (Subvención escolar preferencial) de escuelas municipales, según dictamen N° 57520 de fecha 19/10/2009 de la Contraloría General de la República y fondos de Integración 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MGGB/RMR/lmr

Distribución : Contraloria Regional del Bio Bio (2), Alcaldía, Secretario Municipal, Educación, Finanzas Daem, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE